



ORDEN DE COMPRA

000071		
NUMERO		
09	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229442	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332046) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

332046	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-374-742-0686	San Martín No. 175, Tequila, Jalisco, C.P. 46400
TELÉFONO	DOMICILIO

1	CARLOS PADILLA RAMOS		
PROVEEDOR			
2		3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	1/4 DE PIEDRA	1.00	360.00	360.00
OTRA	VIAJE DE ARENA DE RIO	5.00	1,050.00	5,250.00
OTRA	VIAJE DE PIEDRA PARA EMPEDRADO	3.00	1,800.00	5,400.00
OTRA	VIAJE DE PIEDRA PARA MAMPOSTEO	3.00	1,000.00	3,000.00
OTRA	VIAJE DE ARENA AMARILLA	2.00	750.00	1,500.00
OTRA	VIAJE DE GRAVA	6.00	1,800.00	10,800.00
Treinta Mil Quinientos Diecinueve pesos 60/100 M.N.			SUB-TOTAL	26,310.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,209.60
			TOTAL	30,519.60

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/09/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL
MTRA. DENISSE AYALA HERNÁNDEZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDOR
	MTRA. DENISSE AYALA HERNÁNDEZ	MTRO. ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ	4

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.